



MARZO 2020

ÍNDICE

1 Sentencia n.º 36 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) concerniente a la junta administradora de CVG

2 Decreto n.º 4145: prórroga del Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional por sesenta días más

3 Banco Central de Venezuela (BCV): Resoluciones y Avisos Oficiales

4 Decreto n.º 4159: suspensión nacional de actividades educativas presenciales en todos los niveles, a partir del día 16 de marzo de 2020 (en virtud del COVID-19)

5 Decreto n.º 4160: Estado de Alarma en todo el país, dadas las circunstancias de salud (COVID-19) y de orden social actuales

6 Providencia Administrativa n.º SNAT 2020/00006 (SENIAT): reajuste de Unidad Tributaria (U.T) de Bs. 50,00 a Bs. 1500,00

7 Decreto 4166: exoneración del IVA, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación de Régimen Aduanero y Conexos, a los insumos de salud como mascarillas y tapabocas, para prevenir el COVID-19

8 Decreto 4167: Inamovilidad laboral hasta el 31 de diciembre de 2020

9 Decreto 4168: medidas de protección económica para atender el COVID-19

10 Decreto 4169: suspensión del pago de cánones arrendaticios en locales comerciales y viviendas mientras dure el COVID-19

11 Decreto 4080: exoneración de impuestos y tasas aduaneras a las importaciones

SENTENCIA N.º 36 DE LA SALA CONSTITUCIONAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (TSJ) CONCERNIENTE A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE CVG

En Gaceta Oficial n.º 41833 de fecha 5 de marzo de 2020, fue publicada la sentencia n.º 36 (exp. 2020-0111) de la Sala Constitucional del TSJ: “que declara la nulidad por inconstitucionalidad del acto parlamentario aprobado por la Asamblea Nacional en desacato, de fecha 20 de agosto de 2019, acuerdo que presenta la Asamblea Nacional para autorizar el nombramiento de la Junta Administradora Ad-Hoc que asuma las funciones de la Junta Directiva de la Empresa Corporación Venezolana de Guayana (CVG)” (Cita textual de la Gaceta Oficial).

DECRETO N.º 4145: PRÓRROGA DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL POR SESENTA DÍAS MÁS

En Gaceta Oficial n.º 6515 Extraordinario de fecha 5 de marzo de 2020, fue publicado el decreto n.º 4145 dictado por el Ejecutivo Nacional, en el que se decretó la prórroga por sesenta (60) días más del Estado de Excepción y de Emergencia Económica publicado en el decreto n.º 4090 de fecha 5 de enero de 2020, en virtud de las condiciones socio-económicas y políticas que afectan actualmente al país.

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA (BCV): RESOLUCIONES Y AVISOS OFICIALES

En Gaceta Oficial n.º 41834 de fecha 6 de marzo de 2020, el BCV publicó las siguientes resoluciones y avisos oficiales: **i)** Aviso Oficial de fecha 20 de febrero de 2020 en el cual se informa que “(...) el límite máximo de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar, con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N.º 20-02-01 de fecha 20 de febrero de 2020, será de hasta el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del monto del crédito” (cita textual e la Gaceta Oficial); **ii)** Resolución 20-02-01 de fecha 20 de febrero de 2020, en la que se estableció que “(...) los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional a ser concedidos por las entidades bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, los cuales deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (LIVCP) (...)”. (Cita textual de la Gaceta Oficial) y **iii)** Balance General, mediante el cual se muestran resultados y estados financieros en general del BCV.

DECRETO N.º 4159: SUSPENSIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PRESENCIALES EN TODOS LOS NIVELES, A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2020 (EN VIRTUD DEL COVID-19)

En Gaceta Oficial n.º 6518 Extraordinario de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado el decreto n.º 4159 dictado por el Ejecutivo Nacional, en el que se estableció la suspensión de las actividades educativas en modalidad presencial en todos los niveles (primaria, secundaria y educación superior) en el territorio nacional, a partir del día 16 de marzo de 2020, todo ello a los fines de garantizar la salud y evitar la propagación del COVID-19.



RAFFALLI
DE LEMOS
HALVORSSSEN
ORTEGA
ORTIZ
ABOGADOS

MONITOR LEGAL

LEGAL NEWSLETTER

DECRETO N.º 4160: ESTADO DE ALARMA EN TODO EL PAÍS, DADAS LAS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD (COVID-19) Y DE ORDEN SOCIAL ACTUALES

En Gaceta Oficial n.º 6519 Extraordinario de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicado el decreto n.º 4160 dictado por el Ejecutivo Nacional, en el que se estableció el Estado de Alarma en todo el territorio nacional, en virtud de las condiciones de salud que actualmente aquejan a Venezuela, por el surgimiento de una pandemia y de sus posibles variantes (COVID-19). Esta información será ampliada en un monitor legal especial.

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N.º SNAT/2020/00006 (SENIAT): REAJUSTE DE UNIDAD TRIBUTARIA (U.T) DE Bs. 50,00 A Bs. 1500,00

En Gaceta Oficial n.º 41.839 de fecha 13 de marzo de 2020, fue publicada la Providencia Administrativa n.º SNAT/2020/00006 (SENIAT) de fecha 21 de enero de 2020, mediante la cual se reajusta la U.T. de cincuenta Bolívares (Bs. 50,00) a un mil quinientos Bolívares (Bs. 1.500,00).

DECRETO N.º 4166: EXONERACIÓN DEL IVA, IMPUESTO DE IMPORTACIÓN Y TASA POR DETERMINACIÓN DE RÉGIMEN ADUANERO Y CONEXOS, A LOS INSUMOS DE SALUD COMO MASCARILLAS Y TAPABOCAS, PARA PREVENIR EL COVID-19

En Gaceta Oficial n.º 41841 de fecha 17 de marzo de 2020, fue publicado el decreto n.º 4166 dictado por el Ejecutivo Nacional, en el que se estableció la exoneración de algunos impuestos como el IVA, Impuesto de Importación y Tasa por Determinación de Régimen Aduanero y Conexos, a los insumos de salud como mascarillas y tapabocas, los cuales son útiles en la prevención del COVID-19.

DECRETO 4167: INAMOVILIDAD LABORAL HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En Gaceta Oficial n.º 6520 Extraordinario de fecha 23 de marzo de 2020, fue dictado el decreto n.º 4167 por el Ejecutivo Nacional, mediante el cual

en aras de proteger el derecho al trabajo, se estableció la inamovilidad laboral de los trabajadores (de conformidad con la LOTTT), hasta el 31 de diciembre de 2020. Esta información será ampliada en un monitor legal especial.

DECRETO 4168: MEDIDAS DE PROTECCIÓN ECONÓMICA PARA ATENDER EL COVID-19

En Gaceta Oficial n.º 6521 Extraordinario de fecha 23 de marzo de 2020, fue dictado el decreto n.º 4168 por el Ejecutivo Nacional, mediante el cual, se promulgaron medidas de protección económicas para resolver la reciente emergencia sanitaria correspondiente al COVID-19. Esta información será ampliada en un monitor legal especial.

DECRETO 4169: SUSPENSIÓN DEL PAGO DE CÁNONES ARRENDATICIOS EN LOCALES COMERCIALES Y EN VIVIENDAS MIENTRAS DURE EL COVID-19

En Gaceta Oficial n.º 6522 Extraordinario de fecha 23 de marzo de 2020, fue dictado el decreto n.º 4169 por el Ejecutivo Nacional, mediante el cual, se estableció la suspensión del pago de cánones arrendaticios en locales comerciales y viviendas, mientras dure la emergencia sanitaria del COVID-19. Esta información será ampliada en un monitor legal especial.

DECRETO 4080: EXONERACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS ADUANERAS A LAS IMPORTACIONES

El Ministerio del Poder Popular para Economía y Finanzas mediante Resolución 011-2020 publicada en la Gaceta Oficial n.º 41846 de fecha 24 de marzo de 2020, exoneró del pago del IVA y la tasa por determinación del régimen aduanero a las importaciones definitivas de bienes de los códigos arancelarios que ahí se señalan.

Esta publicación no constituye, ni debe ser interpretada como, una opinión legal o asesoría profesional sobre los aspectos informados. Se trata de un producto informativo y no expresa criterios definitivos de ninguno de los miembros integrantes de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN ORTEGA Y ORTIZ. Si tiene alguna pregunta relacionada con el material contenido en el presente Monitor Legal, por favor contacte a cualquiera de los siguientes miembros de la firma:

- Juan Manuel Raffalli. +58-212-952.0995 - Ext.: 1002.
- Rafael de Lemos M. +58-212-952.0995 - Ext.: 1006.
- Andrés L. Halvorsen. +58-212-952.0995 - Ext.: 1007.
- José Manuel Ortega Sosa. +58-212-952.0995 - Ext.: 1008.

jraffalli@rdhoo.com
rdelemos@rdhoo.com
ahalvorsen@rdhoo.com
jortega@rdhoo.com

Firm member of



Todos los derechos reservados®. Se prohíbe la reproducción parcial o total en medios escritos, electrónicos o de cualquier tipo del presente Monitor Legal sin autorización de RAFFALLI DE LEMOS HALVORSSSEN